



Comisión Técnica Asesora
de Política Salarial del Sector Público

ACT. C.T.A.P.S.S.P. N° 82/15

BUENOS AIRES, 11 JUN 2015

AL MINISTERIO DE SEGURIDAD

A continuación se transcribe el dictamen de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, que dice así:

"Dictamen N° **4.888**- Actuación N° **82/15** - Proyecto de Decreto propiciando la "modificación del régimen de haberes del Personal de Gendarmería Nacional, de Prefectura Naval Argentina, de Policía Federal Argentina y del Personal "Policial y Civil de la Policía de Seguridad Aeroportuaria" -----

"Con el propósito de reconocer y mantener una adecuada jerarquización en "relación con la capacidad, responsabilidad y dedicación que la correcta "ejecución de la actividad de los integrantes de las Fuerzas de Seguridad y "Cuerpos Policiales requiere, resulta necesario actualizar las escalas salariales "vigentes" -----

"Se fija el Haber Mensual del Personal de Gendarmería Nacional, Prefectura "Naval Argentina y Policía Federal Argentina conforme los importes que para "las distintas jerarquías se detallan en los Anexos I y II, V y VI, IX y X de la "medida propiciada, a partir del 1° de junio y el 1° de agosto de 2015." -----

"Se fijan con idéntica vigencia nuevos valores a los Suplementos Particulares "de Responsabilidad por Cargo, por Función Intermedia, por Cumplimiento de "Tareas Específicas de Seguridad, por Mayor Exigencia del Servicio, por "Disponibilidad Permanente para el Cargo y por Disponibilidad Permanente "para la Función que percibe el personal con estado militar de gendarme en "actividad de la Gendarmería Nacional y el personal con estado policial de la "Prefectura Naval Argentina, según se detalla, para los distintos grados, en el "Anexo III, IV, VIII y VIII que forma parte del presente Decreto." -----

"Asimismo se determinan nuevos importes a los Suplementos Particulares por "Servicio Externo Uniformado y Apoyo Operativo que percibe el personal con "estado policial de la Policía Federal Argentina." -----

"También se establecen nuevos valores a los Anexos 3, 4, 5 y 6 del Anexo A "del Decreto N° 836/08 y a los Anexos 5, 6 y 7 del Anexo I del Decreto N° "1190/09, del Personal Policial y Civil de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, "respectivamente, los que forman parte del presente decreto como Anexos XV, "XVI, XIX y XX." -----

"También se actualiza el monto del Suplemento por Exigencia del Servicio de "Seguridad Aeroportuaria que percibe el personal policial de la Policía de "Seguridad Aeroportuaria, según se detalla en los Anexos XVII y XVIII." -----

"Se fijan los importes correspondientes al Complemento por Responsabilidad "Jerárquica que perciben el Director Nacional y Subdirector Nacional de la



*Comisión Técnica Asesora
de Política Salarial del Sector Público*

"Gendarmería Nacional, el Prefecto Naval y el Subprefecto Naval de la Prefectura Naval Argentina y el Jefe y el Subjefe de la Policía Federal Argentina."

"Esta Comisión Técnica Asesora de Política Salarial, en los aspectos de su específica competencia, no tiene observaciones que formular en cuanto al proyecto de decreto propuesto cuya copia autenticada forma parte del presente dictamen, atento que las asignaciones que se gestionan observan los criterios establecidos para la Administración Pública Nacional para el presente ejercicio fiscal."

AS
Am

Dr. JORGE L. CARUSO
PRESIDENTE ALTERNO DE LA COMISION
TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL
DEL SECTOR PUBLICO

Lic. RAUL E. RIGO
Presidente de la Comisión Técnica
Asesora de Política Salarial
del Sector Público

Arq. EDUARDO DANIEL SAMPAYO
Secretario de la Comisión Técnica Asesora
Política Salarial del Sector Público

Dra. Amalia Duarte Bortman
Subsecretaria de Gestion Publica
Representante Alterno

Dr. Mauricio J. Riatrecha Villafañe
Ministerio de Trabajo Empleo y
Seg. Social
Representante Alterno